

35322

Cayambe, 16 de octubre del 2008

28 OCT 2008
ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
27 OCT. 2008
Ireneita Jhuo
Registro de Sociedades

Doctor
Pedro Solines Chacon
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

Fabián Fernando Carmona Mejía, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **SAPIYANA Cía. Ltda.**, expediente número 158442, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el día 18 de Septiembre de 2008, ante el Notario 26 del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, la que fue legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el 30 de Septiembre de 2008; el señor Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, socio de la Compañía cedió las 84 participaciones que poseía en el capital social de la Compañía, en favor de los señores: Milton Gildardo Guerrero Arteaga; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo; Nicolás Eduardo Luna Naranjo; y Fabián Fernando Carmona, a razón de 21 participaciones para cada uno.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 9 de septiembre del 2008, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente una copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en el domicilio de la Compañía ubicado en Humberto Fierro número S2-61 y 10 de Agosto, de esta ciudad de Cayambe.

Atentamente,


Fabián Fernando Carmona Mejía
Gerente General
SAPIYANA Cía. Ltda.

✓ OK.

Quito
Cayambe
\$ 1=-
84 participaciones
registrado JCAH
28-10-2008 ✓
CCO

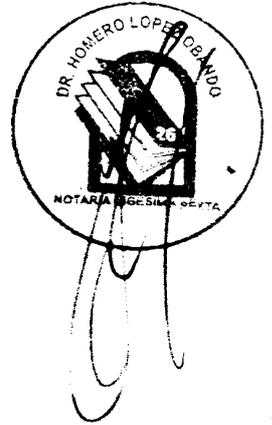
Revisado constitución
topo de mineral nacional
B.

CAU
27 OCT. 2008
Superintendencia de Compañías



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



ESCRITURA NÚMERO: 5431

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
SAPIYANA CIA. LTDA.
QUE OTORGA EL SR.
HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ
A FAVOR DE LOS SRES.
MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA
CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO
NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO
Y FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA
CUANTÍA: USDS\$84,00**

DI 3

COPIAS

L.S.

SAPIYANA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once (11) de Septiembre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR BYRON TOSCANO GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su Titular doctor Homero López Obando, según acción de personal número DOS TRES SEIS CUATRO guión DP guión DDP, de fecha siete de Agosto del dos mil ocho, suscrito por el Doctor

Marco Rodas Bucheli, delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen las siguientes personas: Por una parte, y en calidad de CEDENTE el señor HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, de estado civil soltero; CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, de estado civil casado; NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO, de estado civil casado; y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, de estado civil casado, todos por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran: Ser de nacionalidad ecuatoriana los señores HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ y el señor CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, mientras que los señores MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO y FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, declaran ser de nacionalidad colombiana; mayores de edad, radicados y domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el señor CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO; y, los señores HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO y FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, declaran ser domiciliados en el cantón Cayambe, provincia de Pichincha, ocasionalmente y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, por sus propios derechos, quien es ecuatoriano, soltero, domiciliado en el cantón Cayambe; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, colombiano, soltero, domiciliado en el cantón Cayambe; CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito; NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO, colombiano, casado, domiciliado en Cayambe; y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, colombiano, casado, domiciliado en Cayambe, todos, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces y hábiles para contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía SAPIYANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el veintiséis de Junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cayambe, el diecisiete de Julio del dos mil siete.- b) El señor HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, posee en el capital social de la referida compañía, OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) CADA UNA.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía instalada con el carácter de universal el día nueve de Septiembre del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento para la transferencia de la totalidad de las participaciones del socio HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, que comparece como CEDENTE a favor del resto de socios de la Compañía

quienes intervienen como CESIONARIOS, es decir, sus OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES se reparten a razón de VEINTIÚN PARTICIPACIONES para cada uno de los socios señores: MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA; CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO; NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO; y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA.- **TERCERÁ.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el CEDENTE declara que transfiere a favor de cada uno de los CESIONARIOS señores: MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA; CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO; NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO; y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, veintiuno de sus participaciones, que posee en la Compañía SAPIYANA CIA. LTDA.- El CEDENTE manifiesta que estas transferencias son puras y simples; esto es, que no reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO.**- Los CESIONARIOS pagan de contado por estas participaciones el mismo valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor que el CEDENTE declara haberlo recibido a conformidad.- **QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA.**- El CEDENTE o los CESIONARIOS quedan autorizados para que realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato.- Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena validez de esta escritura”.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (Nº 4.036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



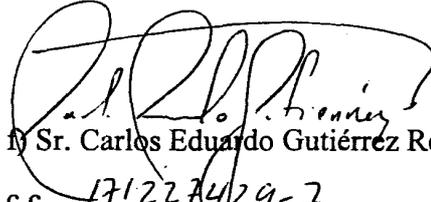
conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Hernán Alfonso Briceño Ordóñez
c.c. 1102054739

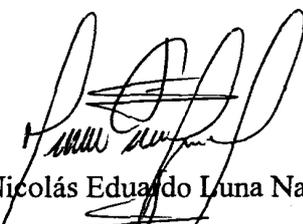



f) Sr. Milton Guillermo Guerrero Arteaga
c.i. 171605439-8




f) Sr. Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo
c.c. 171227429-7




f) Sr. Nicolás Eduardo Luna Naranjo
c.i. 171670810-3





f) Sr. Fabián Fernando Carmona Mejía

c.i. 171670801-9



Dr. Byron Toscano García

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES**

NUMERO RUC : 1702098403001

RAZON SOCIAL: SAPIYANA CIA LTDA

REGIMEN COMERCIAL:

REG. CONSTITUCION: 17/07/2007

REG. COPIA AUTENTICIDAD: 17/07/2007

REG. INSCRIPCION: 31/08/2007

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO

CONTADOR:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION, ENAJENACION E INTERMEDIACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: CAYAMBE Parroquia: CAYAMBE Calle: HUMBERTO FIERRO Número: 82-81 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLISEO CENTENARIO Teléfono Trabajo: 022380850

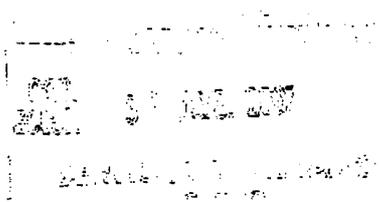
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Monedas: JIR9101003

**Lugar de emisión: QUITO PAEZ 1156 Y RAMIREZ
DRAVALOS**

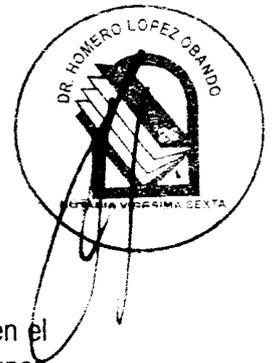
Fecha y hora: 31-08-2007 04:08:07



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a *[Handwritten Signature]* 31 de SET 2007
Dr. Byron Fernando García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SAPIYANA CIA. LTDA.

En la ciudad de Cayambe, el día de hoy martes 9 de septiembre del 2008, a las 12h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle H. Fierro número S2-61 y 10 de Agosto, se reúnen los señores: Hernán Alfonso Briceño Ordóñez; Milton Gildardo Guerrero Arteaga; Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo; Nicolás Eduardo Luna Naranjo; y, Fabián Fernando Carmona Mejía, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía.

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar los siguientes asuntos:

- Autorización para Cesión de Participaciones

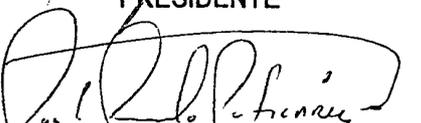
Preside la presente Junta General de Socios, su titular el señor Milton Gildardo Guerrero Arteaga y actúa como Secretario el señor Gerente General, el ingeniero Fabián Fernando Carmona Mejía.

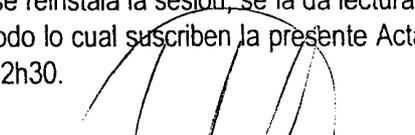
El Presidente declara instalada la Junta, la misma que trata y resuelve lo siguiente:

- El señor Hernán Alfonso Briceño Ordóñez, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 84 participaciones que mantiene en el capital de la Compañía en favor del resto de socios de la Compañía a razón de 21 participaciones para cada uno; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicita el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesiones de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 12h30.

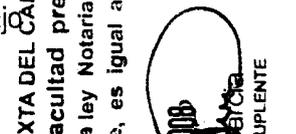

Milton Gildardo Guerrero Arteaga
PRESIDENTE


Carlos Eduardo Gutiérrez Restrepo


Hernán Alfonso Briceño Ordóñez

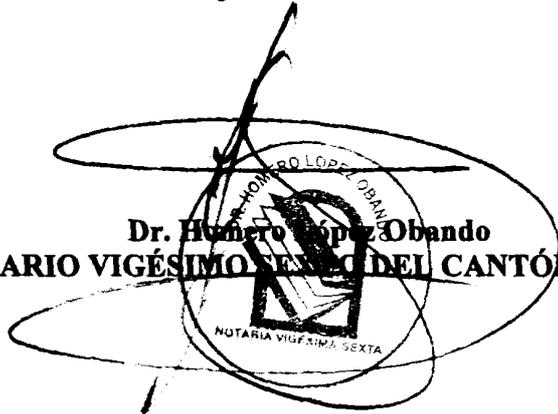

Nicolás Eduardo Luna Naranjo


Fabián Fernando Carmona Mejía
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
Dado a Cayambe, el 09 de Septiembre del 2008.

Dr. Byron Lozano García
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante el Doctor Byron Toscano García, Notario Público Vigésimo Sexto Suplente del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SAPIYANA CIA. LTDA. que otorga el señor HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ a favor de los señores MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO y FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA.- Firmada y sellada en Quito, a dieciocho de Septiembre del dos mil ocho.-

Dr. Humberto López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



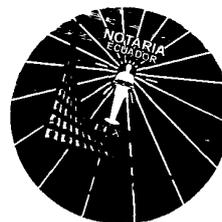


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SAPIYANA CÍA. LTDA., de fecha 26 de Junio del 2.007; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada el 11 de Septiembre del 2.008, en esta Notaría, mediante la cual, el señor HERNÁN ALFONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ CEDE la totalidad de sus 84 participaciones de USD\$1,00 cada una, que posee en la mencionada compañía, a favor de los señores: MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA, 21 participaciones; CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ RESTREPO, 21 participaciones; NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO, 21 participaciones; y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, 21 participaciones.- Quito, a 18 de Septiembre del 2.008.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 50, repertorio(s)-3560

Con esta fecha y al margen de la inscripción constante a fojas 221, partida 91 en el Registro Mercantil del año 2.007, se tomó nota de la presente escritura de cesión de participaciones que el señor HERNAN ALONSO BRICEÑO ORDÓÑEZ, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el nueve de septiembre del año dos mil ocho, realiza a favor de los señores MILTON GILDARDO GUERRERO ARTEAGA; CARLOS EDUARDO GUTIERREZ ESTREPO; NICOLÁS EDUARDO LUNA NARANJO; y, FABIÁN FERNANDO CARMONA MEJÍA, OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un Dólar De Los Estados Unidos de América, cada una, a razón de VEINTIÚN PARTICIPACIONES, a cada uno de los cesionarios, que posee en la Compañía SAPIYANA CIA. LTDA.

Martes, 30 de Septiembre del 2008, 15:38:10

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
V.C.




Edgardo Manuel Cisneros Yopez
Registrador de Propiedad y Mercantil
CANTON - CAYAMBE

